

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -038 de 2016

OBJETO: "DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ENMARCADO EN LAS POTENCIALIDADES Y VENTAJAS COMPARATIVAS DEL DEPARTAMENTO"

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que FONTUR, el día diecisiete (17) de Junio de 2016, envió a través de correo electrónico y publicó en la página web de la entidad y en el SECOP, los términos de la Invitación Privada a Presentar Propuestas FNT-038 de 2016, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL TREINTA PESOS (\$ 246.102.030), IVA incluido.

SEGUNDO. Que el día seis (6) de Julio de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas de la invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-038 de 2016, se recibieron las siguientes propuestas, como consta en el acta de apertura de sobres publicada en la página Web de FONTUR y en el SECOP

PROponentes
HECTOR EDUARDO LOPEZ BANDERA
UNIÓN TEMPORAL YANHAAS S.A.
UNIÓN TEMPORAL MMLH.
CARMENCITA PINEDA VEGA
CONSORCIO INMARK 2
RIOS DE AVENTURA E.U.
UNION TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE 10

TERCERO: Que el día doce (12) de Julio de 2016 el Comité Evaluador de FONTUR, procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en la Invitación Privada a presentar propuestas FNT-038 de 2016, el Comité Evaluador de FONTUR envió a través de correo electrónico la solicitud de documentos subsanables.

CUARTO: Que del día doce (12) al día catorce (14) de Julio de 2016, se estableció el plazo para que se allegaran los documentos subsanables de las propuestas, termino dentro del cual los proponentes HECTOR EDUARDO LOPEZ BANDERA, CARMENCITA PINEDA VEGA, UNIÓN TEMPORAL MMHL, UNIÓN TEMPORAL YANHAAS S.A. Y RIOS DE AVENTURA E.U. allegaron las subsanaciones correspondientes.

QUINTO: Que el día diecinueve (19) de Julio de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a enviar a través de correo electrónico el Informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de Evaluación de la Invitación Privada a presentar propuestas FNT- 038 de 2016.

SEXTO: Que del veintiuno (21) al veinticinco (25) de julio de 2016 se estableció el plazo para presentar observaciones al informe parcial de verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación en la invitación Privada a presentar propuestas FNT-038-2016, plazo en el cual, el proponente RIOS DE AVENTURA E.U. presentó observaciones.

SÉPTIMO: El Comité de Evaluación de FONTUR, el primero (1) de Agosto de 2016 procedió a enviar a través de correo electrónico las respuestas a las Observaciones presentadas al informe preliminar de Evaluación por parte del RIOS DE AVENTURA E.U.

OCTAVO: Que el primero (1) de Agosto de 2016, se publicó el informe final de Evaluación el cual no tuvo modificación respecto del informe preliminar de evaluación así:

VERIFICACION DE CONDICIONES HABILITANTE:

PROPONENTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
	HABILITANTES			
	VERIFICACION JURIDICA	Experiencia General	Equipo Profesional (nivel educativo)	CONSOLIDADO
HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNION TEMPORAL YANHAAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNION TEMPORAL MMLH	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CARMENCITA PINEDA VEGA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INMARK 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
RÍOS DE AVENTURA E.U.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: La propuesta económica presentada por la UNION TEMPORAL YANHAAS S.A – INFOCONSULTORÍAS S.A.S fue rechazada en consideración al numeral 3.1.3 Causales de Rechazo, literal e. “Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial o condicionada” y literal l. “Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones

diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.” Esto teniendo en cuenta que dentro de los valores presupuestados se condicional el valor total de la propuesta al cobro del AIU, ítem válido solo para contratación de obras de ingeniería y arquitectura. Adicionalmente, la propuesta económica refiere “...investigación a nivel nacional e internacional, incluyendo los gastos de la realización de la investigación de Guajira, e impuestos” que altera las condiciones establecidas en los términos de la invitación.

CALIFICACIÓN

PROPONENTES	CALIFICABLES			CALIFICACIÓN FINAL
	Experiencia de la Firma	Equipo de Trabajo	Propuesta Económica	
HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA	0 Puntos	13.3 Puntos	25 Puntos	38.3 Puntos
CONSORCIO INMARK 2	30 Puntos	40 Puntos	30 Puntos	100 Puntos
UNION TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE 10	30 Puntos	40 Puntos	20 Puntos	90 Puntos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Seleccionar a CONSORCIO INMARK 2, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada a Presentar propuestas FNT-038 de 2016, por valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$221.491.820) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a SANDRA YOMARA ÁLVAREZ ESCOBAR, en calidad de representante legal de CONSORCIO INMARK 2.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co y en la página web www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de Agosto de 2016.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Gerente General Patrimonio Autónomo
FONTUR

Proyecto: Cristobal Maya.
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.